



PROGRAMA CULTURAL PATHWAYS

Pautas e instrucciones para la solicitud de subsidios 2019-2021

Fecha límite: 15 de noviembre de 2019, 11:59 p. m.

***Las instrucciones para la solicitud se publicarán en
www.arts.ca.gov/pathways.php el 20 de septiembre de 2019***



La misión del California Arts Council, una agencia estatal, es que California progrese a través del arte y la creatividad.

Obtenga más información en www.arts.ca.gov.

California Arts Council



Gobernador de California

Gavin Newsom

Miembros del California Arts Council

Nashormeh Lindo, presidente

Larry Baza, vicepresidente

Juan Devis

Jodie Evans

Kathleen Gallegos

Jaime Galli

Stanlee Gatti

Donn K. Harris

Louise McGuinness

Directora ejecutiva

Anne Bown-Crawford

Subdirectora

Ayanna Lalia Kiburi, MPH

Funcionario interino de programas

Jason Jong

Dirección

1300 I Street, Suite 930

Sacramento, CA 95814

(916) 322-6555

Línea gratuita: (800) 201-6201

FAX: (916) 322-6575

Servicio de retransmisión de California: 711

La publicación en letra grande está
disponible a pedido.

www.arts.ca.gov

Horario de atención

8:00 a. m. - 5:00 p. m.

De lunes a viernes

Propósito: El California Arts Council (CAC), una agencia estatal, se fundó en enero de 1976 para fomentar la concientización, la participación y la expresión artística; para ayudar a los grupos locales independientes a desarrollar sus propios programas de arte; para promover el empleo de artistas y de las personas habilidosas para las artesanías en el sector público y privado; y para hacer participar a todas las agencias estatales en la tarea de garantizar la máxima expresión de nuestro potencial artístico.

El Consejo: El Consejo designado del CAC está conformado por 11 miembros que prestan servicios en períodos escalonados. El gobernador nombra nueve miembros, el orador de la asamblea nombra un miembro y el presidente *pro tempore* del Senado nombra un miembro. Los miembros del Consejo prestan servicios sin recibir salario, eligen sus propios funcionarios y se reúnen en todo el estado para fomentar la asistencia de la gente. Este organismo establece una política y tiene la aprobación final de los subsidios del CAC.

Misión: Lograr que California progrese a través del arte y la creatividad.

Visión: El CAC visualiza una California donde la vida de los californianos mejore con el acceso y la participación en una variedad de experiencias artísticas y culturales y el ecosistema del arte refleje las contribuciones de todas las poblaciones diversas de California.

Financiamiento: El CAC es una agencia estatal, financiada con el proceso presupuestario anual del estado y las ganancias de California Arts License Plate y el fondo de contribución voluntaria de declaración impositiva de Keep Arts in Schools, más los fondos de National Endowment for the Arts. Por lo general, se subsidia con los aportes de fundaciones, personas, ingresos devengados, agencias gubernamentales u otras organizaciones.

Acceso a la información: Debido a los registros públicos y los decretos de las reuniones a puertas abiertas, las solicitudes y los documentos adjuntos no son confidenciales y es posible que los medios o la gente los pidan. Las fechas y los lugares de las reuniones se publican en www.arts.ca.gov. Los observadores pueden asistir, pero no pueden participar, ni interferir de ninguna manera, en las reuniones del Consejo. Cada reunión da un tiempo designado para el comentario del público, aunque los comentarios pueden estar limitados por el tiempo.

Proceso del subsidio: Las solicitudes son evaluadas por paneles de expertos, reconocidos en sus respectivos campos, quienes las clasifican según los criterios del programa. El personal de CAC le da información al panel, pero no le hace recomendaciones. El Consejo revisa las recomendaciones del panel antes de tomar las decisiones de financiamiento finales. El personal del CAC es responsable de la administración del contrato del subsidio después de la aprobación del Consejo. En circunstancias extremas o inesperadas, el CAC se reserva el derecho a hacer excepciones a cualquier política o procedimiento según el caso.

Requisitos: Las normas federales y estatales le exigen al CAC que financie solo a las organizaciones que tienen una constancia de categoría sin fines de lucro según la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos (Internal Revenue Code) (los síndicos fiscales son elegibles en algunos programas) o la sección 23701d del Código de Ingresos e Impuestos de California (California Revenue and Taxations Code), o las entidades que son una unidad del gobierno; y que cumplen con las Leyes de Derechos Civiles (Civil Rights Acts) de 1964, y sus enmiendas; la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, y sus enmiendas; la Ley de Discriminación por Edad (Age Discrimination Act) de 1975; la Ley de Lugar de Trabajo Libre de Drogas (Drug-Free Workplace Act) de 1988; las secciones 11135 - 11139.5 (prohibición de la discriminación) del Código del Gobierno de California (California Government Code); la Ley de Normas Razonables de Trabajo (Fair Labor Standards Act), como las define la

Secretaría de Trabajo en la parte 505 del título 29 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations); la Ley de Americanos con Discapacidades (Americans With Disabilities Act, “ADA”) de 1990; la Ley de Empleo y Vivienda Justa (Fair Employment and Housing Act); y la Ley de Reconciliación de la Responsabilidad Personal y la Oportunidad de Trabajo (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act) de 1996.

Propiedad, derechos de autor, regalías, crédito: El CAC no reclama la propiedad, los derechos de autor, las regalías ni hace otros reclamos por las creaciones artísticas producidas como resultado del subsidio del CAC. Sin embargo, el CAC se reserva el derecho a reproducir y usar dicho material para fines oficiales y no comerciales, incluidos, entre otros, el uso en el sitio web, las redes sociales y los materiales impresos del CAC. Además, el CAC requiere documentación de la actividad de los subsidios, y el crédito adecuado por el apoyo parcial del CAC.

PROGRAMA CULTURAL PATHWAYS

PAUTAS PARA SUBSIDIOS 2019-2021

FECHA LÍMITE: 15 de noviembre de 2019, 11:59 p. m.

Ingrese su solicitud en calartscouncil.smartsimple.com

Hasta \$30,000

Período de actividad del subsidio: del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022

Trayectoria y propósito

El programa Cultural Pathways (Senderos Culturales) surge a partir del compromiso del CAC de cubrir las necesidades de una California cada vez más compleja a nivel demográfico, y de la creencia de que un ecosistema artístico saludable refleja las contribuciones de todas las poblaciones diversas de California.

El propósito del programa Cultural Pathways es fortalecer la capacidad de las organizaciones de arte pequeñas, nuevas y emergentes que tienen sus orígenes en las comunidades de personas de color, de inmigrantes recién llegados y refugiados y grupos tribales e indígenas, y apoyar el trabajo cultural y creativo de estas organizaciones en el entorno cultural del estado.

Resultados deseados de Cultural Pathways:

- Las voces auténticas y creativas de todas las comunidades diversas de California se celebran y nutren.
- Se apoya a una mayor diversidad de artistas, organizaciones y comunidades de todo el estado.
- El personal administrativo, artístico y ejecutivo recibe el desarrollo profesional significativo que se necesita para el crecimiento transformador dentro de sus organizaciones.

Descripción del programa

Los solicitantes aprobados recibirán dos años de apoyo operativo general hasta una cantidad de \$15,000 por año durante el transcurso del programa de dos años. Los solicitantes aprobados también recibirán asistencia técnica y herramientas, recursos y capacitación de desarrollo profesional. La asistencia técnica puede hacer referencia a reuniones, seminarios web, comunidades de aprendizaje y talleres.

Objetivos del programa

Los proyectos deben tratar los siguientes objetivos del programa Cultural Pathways:

- Fortalecer la capacidad organizativa de las organizaciones de arte y cultura pequeñas, nuevas y emergentes.
- Hacer progresar las capacidades específicas y el conocimiento del personal administrativo, artístico y ejecutivo clave.

- Apoyar la estabilidad de una organización estratégica y a largo plazo.
- Aumentar el acceso a las mejores prácticas en la administración del sector público y sin fines de lucro.

Requisitos del programa

El apoyo operativo general tiene el objetivo de respaldar a la organización o al grupo para que cumpla con su misión. El financiamiento de Cultural Pathways *no* está dirigido a apoyar un proyecto específico.

- El solicitante debe completar las actividades de apoyo operativo generales según el objetivo del programa antes del 30 de junio de 2022.
- Todas las actividades que serán financiadas por el CAC deben hacerse dentro del Período de actividad del subsidio de dos años (consulte el [Calendario](#)).
- La organización debe apoyar a una comunidad de personas de color, de inmigrantes recién llegados, de refugiados, o a un grupo tribal o indígena.
- La organización debe incluir y representar a las comunidades donde se prestarán servicios.
 - La misión, el personal y la junta de la organización (u otro órgano directivo o de asesoría) deben seguir teniendo un gran arraigo en la comunidad o el grupo identificado, y deben representarlo.
 - Las actividades, los programas o los servicios artísticos que se dan deben ser adecuados y sensibles a nivel cultural para la comunidad o el grupo identificados.
- Todos los programas, los servicios, la información financiados por el CAC y los centros donde se harán las actividades financiadas serán de fácil acceso para personas con discapacidades, entre las que se incluyen personas sordas, sordociegas, con dificultades auditivas, de habla y de aprendizaje, con discapacidades físicas, visuales o del desarrollo, o con enfermedades mentales o crónicas. Para obtener más información, consulte la [Página 3: Requisitos](#).

Los solicitantes aprobados deberán:

- Participar en las actividades de *Asistencia técnica* y *Desarrollo profesional* que se ofrecen de forma remota y en persona a través del CAC y los socios del programa.
- Contribuir con la comunidad de aprendizaje de la cohorte subsidiada.
- Asistir a una reunión regional por año (se proporciona asistencia para viajar).
- Completar un Informe interino al final del primer año del subsidio.
- Completar un Informe final al terminar el Período de la actividad del subsidio.

La *Asistencia técnica* puede incluir las siguientes áreas:

- Apoyo del sistema de gestión de subsidios en línea
- Evaluación e informe de los subsidios
- Áreas adicionales identificadas por la cohorte subsidiada

El *Desarrollo profesional* puede incluir las siguientes áreas:

- Implementación y planificación estratégica
- Liderazgo y desarrollo de la junta
- Gestión financiera sin fines de lucro
- Estrategias para el desarrollo de fondos
- Comercialización y alcance
- Gestión de datos y sistemas
- Presentación de trabajos artísticos
- Comunicación del valor de su trabajo
- Evaluación del programa
- Desarrollo y mantenimiento de asociaciones
- Áreas adicionales identificadas por la cohorte subsidiada

Cantidades de la solicitud elegibles

- Las organizaciones solicitantes pueden pedir hasta \$30,000 por un período de subsidio de dos años.
- La solicitud total de financiamiento en este programa de subsidios de dos años no puede exceder el 100 % del total de los ingresos operativos de la organización para el año fiscal concluido más recientemente, según lo previsto en el resumen presupuestario al momento de la solicitud.

Elegibilidad

Pathways apoya a las organizaciones de arte con sede en California que tienen gran arraigo en las comunidades de personas de color, inmigrantes recién llegados y refugiados, y grupos indígenas o tribales, y que los representan.

- Los solicitantes deben ser una organización de arte sin fines de lucro con sede en California o una organización de arte sin una sociedad constituida con sede en California (como grupos y asociaciones de artistas) dirigida por artistas y administradores de arte con sede en California. Estas entidades deben hacer la solicitud en sociedad con un patrocinador fiscal (vea abajo).
- Los solicitantes deben tener un ingreso operativo total de menos de \$150,000 para cada uno de los dos últimos años fiscales concluidos, como se informó en el resumen presupuestario al momento de la solicitud.
- Todos los solicitantes deben tener un antecedente mínimo de dos años de compromiso constante con los programas o servicios artísticos antes de la fecha límite de la solicitud.
- Todas las organizaciones solicitantes deben tener una sede comercial principal en California y deben estar abiertas al público general.
- Las organizaciones solicitantes deben presentar una constancia de categoría sin fines de lucro, según la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos o la sección 23701d del Código de Ingresos e Impuestos de California.
 - **Patrocinadores fiscales:** Los solicitantes que no tengan la categoría sin fines de lucro pueden usar un patrocinador fiscal de California con designación federal (según la sección 501(c)(3)) para hacer trabajos en un proyecto sin fines de lucro. El patrocinador fiscal prestará los

servicios fiscales y administrativos necesarios para completar el subsidio. **Si se otorga un subsidio, el patrocinador fiscal se convierte en contratista legal.** El patrocinador fiscal también debe demostrar haber tenido una participación constante en programas o servicios artísticos en California durante un mínimo de dos años antes de la fecha límite de la solicitud. Consulte información adicional sobre el uso de [CAC Fiscal Sponsors](#) (Patrocinadores fiscales del CAC).

- Los solicitantes que usen patrocinadores fiscales deben presentar toda la documentación necesaria para el patrocinador fiscal al momento de la solicitud.
- Todos los solicitantes deben presentar toda la información y la documentación necesarias al momento de la solicitud. Las solicitudes incompletas no serán elegibles ni serán revisadas por el panel. Para obtener información sobre toda la documentación y la información necesarias, consulte las Instrucciones para la solicitud.
 - No es obligatorio presentar un informe del proveedor de fondos de SMU DataArts para este programa. Sin embargo, los solicitantes deben incluir en su solicitud la información financiera básica correspondiente a un mínimo de dos años y hasta un máximo de tres años obtenida a partir del resumen presupuestario.

Certificado de categoría de la Secretaría de Estado de California

Las organizaciones sin fines de lucro deben tener un “estado activo” en la Secretaría de Estado de California (California Secretary of State, SOS), en el que se demuestre una “situación idónea” al momento de la solicitud.

Puede verificar el estado de su organización haciendo una búsqueda con la herramienta en línea [Business Search](#) de la SOS. El estado “activo” (frente a “suspendido”, “anulado”, “cancelado”, etc.) confirma que su empresa sin fines de lucro existe, que está autorizada para desarrollar sus actividades en el estado de California, que cumple todos los requisitos de empresas y de licencias, y que no ha recibido ninguna suspensión de la Junta Impositiva de California (Franchise Tax Board).

Restricciones de financiamiento

- El **total de todas las solicitudes de apoyo del CAC durante el mismo año de financiamiento** no puede exceder el 50 % del total de los ingresos operativos de la organización para el año fiscal concluido más recientemente, según lo informado en el resumen presupuestario al momento de la solicitud.
- Los solicitantes de este programa tienen la libertad de solicitar y recibir subsidios de proyectos del CAC adicionales.

Fondos de contrapartida

Este programa no exige fondos de contrapartida.

Qué es lo que el CAC no financia

- Como solicitantes:
 - Personas
 - Agencias estatales
 - Agencias federales
 - Organizaciones no artísticas que no participan en actividades relacionadas con el arte
 - Organizaciones con fines de lucro
- Organizaciones sin fines de lucro que no tienen una “situación idónea” en la Secretaría de Estado de California
- Organizaciones que han resultado beneficiadas previamente y que no cumplen los requisitos de subsidios del CAC (como se establece en el acuerdo de subsidios)
- Gastos en los que se ha incurrido antes de la fecha de inicio o después de la fecha de finalización del Período de actividad del subsidio
- Gastos que podrían reemplazar otros financiamientos* del estado
- Costos operativos, administrativos o indirectos de escuelas, colegios o universidades, o cualquier actividad incluida en la base curricular de estas instituciones
- Actividades o servicios de recaudación de fondos, como campañas anuales, eventos de recaudación o solicitudes de donaciones
- Actividades de cabildeo que persiguen el fin de influir sobre las acciones, las políticas o las decisiones de los funcionarios del gobierno o sobre leyes específicas
- Programas o servicios destinados al uso privado o al uso de un número limitado de miembros
- Proyectos con fines religiosos
- Fideicomisos, fondos de beneficencia o inversiones
- Desembolso de capitales, incluidos los proyectos de construcción o la compra de terrenos e inmuebles
- Equipos
- Pago de deudas
- Hospitalidad, comidas o alimentos
- Viajes fuera del estado

*Ni el subsidio ni la contrapartida pueden usarse para reemplazar otros financiamientos del estado, incluidos los salarios de los empleados estatales o los gastos operativos generales de los distritos escolares, las oficinas educativas de los condados, o las escuelas, los colegios o las universidades con financiamiento público.

Proceso de solicitud

Las solicitudes estarán disponibles en línea a través del sistema de gestión de subsidios en línea del CAC en calartscouncil.smartsimple.com. Solo se aceptarán las solicitudes presentadas a través del sistema antes de la fecha límite. Puede encontrar más información en la página [Grant Programs](#) (Programas de subsidios) en el sitio web del CAC.

Criterios de revisión

Un panel adjudicará las solicitudes según los siguientes criterios:

- **Gestión y liderazgo:** Experiencia y calificaciones del personal administrativo clave. Nivel de compromiso, participación y apoyo ofrecido por el personal, los voluntarios y, si corresponde, los grupos de asesoría y la junta de directores. Carta de apoyo de una parte interesada, de un asociado o de un colaborador externo clave, en la que ratifique la capacidad de la organización para prestar servicio a la comunidad.
- **Equidad y efecto:** Demostración de arraigo, representación y receptividad de la organización respecto de la comunidad identificada que se beneficia de su trabajo. Evidencia de la capacidad para nutrir las voces auténticas y creativas dentro de la comunidad identificada.
- **Comunicación y documentación:** Capacidad para informar de los programas y los servicios a sus miembros. Capacidad para documentar la relevancia, el efecto y los beneficios de los programas y los servicios de la organización, incluidos los métodos cualitativos (relatos) y cuantitativos.
- **Acceso:** Evidencia de que todos los programas, los servicios y la información financiados por el CAC y los centros donde se harán las actividades financiadas serán de fácil acceso para personas con discapacidades, entre las que se incluyen personas sordas, sordociegas, con dificultades auditivas, de habla y de aprendizaje, con discapacidades físicas, visuales o del desarrollo, o con enfermedades mentales o crónicas.

Adjudicación del panel y escala de clasificación

El personal del CAC considerará no elegibles a las aplicaciones que estén incompletas al momento de la solicitud o que no cumplan los criterios de elegibilidad o los requisitos del proyecto.

Los panelistas revisan las solicitudes y las muestras de trabajo usando la escala de clasificación de 6 puntos que se muestra debajo.

	Denominación de la clasificación	Descripción de la clasificación
6	Ejemplar	Cumple de manera plena los objetivos del programa. <i>Cumple todos los criterios de revisión y los requisitos del proyecto con el máximo nivel.</i>
5	Sólida	Cumple de manera sólida los objetivos del programa. <i>Cumple todos los criterios de revisión y los requisitos del proyecto con un nivel significativo.</i>

4	Buena	Cumple de manera suficiente los objetivos del programa. <i>Cumple todos los criterios de revisión y los requisitos del proyecto en cierta medida.</i>
3	Regular	Cumple de manera moderada los objetivos del programa. <i>Cumple la mayoría de los criterios de revisión y de los requisitos del proyecto.</i>
2	Mínima	Cumple de manera mínima los objetivos del programa. <i>Cumple algunos de los criterios de revisión y de los requisitos del proyecto.</i>
1	Débil	No cumple los objetivos del programa; las propuestas no son adecuadas para esta categoría de subsidio. <i>Cumple de manera inadecuada los criterios de revisión o los requisitos del proyecto.</i>

Toma de decisiones del California Arts Council

La autoridad definitiva para dar subsidios es el Consejo designado. Después de recibir y revisar las clasificaciones del panel, el Consejo votará los subsidios de financiamiento definitivos en una reunión pública. Los subsidios pueden ser diferentes de las cantidades solicitadas según la clasificación.

Calendario

15 de noviembre de 2019, 11:59 p. m.	Fecha límite de la solicitud (en línea)
Marzo de 2020	Decisiones de financiamiento
Marzo de 2020	Notificaciones de financiamiento
Del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022	Período de actividad del subsidio
31 de julio de 2022	Fecha límite del Informe final

Requisitos para los beneficiarios

Los beneficiarios deben cumplir todos los requisitos establecidos en el acuerdo de subsidios, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Los beneficiarios deben hacer actividades coherentes con la declaración recapitulativa de propuestas original y con el propósito de la solicitud aprobado para la financiación, incluidos los casos en los que el subsidio otorgado sea menor que la cantidad original solicitada.
- Los cambios en las actividades financiadas deben proponerse con anticipación y requieren la aprobación previa por escrito del personal del CAC. Las solicitudes de cambios se consideran de manera individual; no se garantiza su aprobación.
- Para comunicarles a nuestros representantes elegidos el valor de las artes y el uso de los fondos estatales, los beneficiarios deben incluir, junto con el acuerdo de subsidios aprobado, copias de cartas firmadas que se hayan enviado al gobernador y a los representantes del Senado estatal y de la Asamblea en agradecimiento por el subsidio.
- Usar el logotipo del CAC en todos los documentos impresos y electrónicos, y en los sitios web (programas, catálogos, postales, carteles, boletines, folletos, publicaciones, etc.) que hagan referencia a este subsidio de manera específica.
- Reconocer al CAC en todos los documentos impresos y electrónicos: *“Esta actividad está financiada parcialmente por el California Arts Council, una agencia estatal”*.
- Presentar un informe que resuma las actividades y los logros financiados por el subsidio al terminar el Período de actividad del subsidio.

Acuerdo modelo de California (AB20) y costos indirectos

Para cumplir con los requisitos del AB20, los beneficiarios de la Universidad de California y de la Universidad Estatal de California deben garantizar la eximición de costos indirectos a los regentes de la Universidad de California o a los administradores de la Universidad Estatal de California.

Proceso de apelación

Las apelaciones a las decisiones de financiamiento del CAC deben presentarse en un Formulario de apelación oficial, disponible en el CAC, y la fecha del matasellos debe estar dentro de los 45 días posteriores a la decisión. Se conceden apelaciones solo en los siguientes casos:

1. La evaluación del panel se basó en un error de información fáctica de la solicitud, lo que afectó negativamente la recomendación del panel.
2. Procesamiento incorrecto de la documentación de solicitud necesaria, lo que afectó negativamente la evaluación que realizó el panel de la solicitud de financiamiento del solicitante.

Nota: La disconformidad con el rechazo del subsidio o con la cantidad del subsidio no es un motivo de apelación.

Ayuda del personal

El personal del CAC está disponible para ofrecerle orientación y aclaraciones para preparar su propuesta. Le recomendamos que se comunique con el personal mucho antes de la fecha límite para asegurarse de que lo puedan atender. Las personas sordas, sordociegas, con problemas de audición o con dificultades para hablar pueden llamar al 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California (California Relay Service, CRS). La publicación en letra grande está disponible a pedido.

Jason Jong, funcionario interino de programas

jason.jong@arts.ca.gov

(916) 322-6338